



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO INTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1677 Fecha: 04 OCT 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°428 -2016-GRC-GA

Callao, 04 OCT 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 379-2016-GRC/GA de fecha 15 de setiembre de 2016; la Resolución Gerencial N° 411-2016-GRC-GA de fecha 30 de setiembre de 2016; el Informe N° 071-2016-REGION CALLAO/CS del 03 de octubre de 2016, emitido por el Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 379-2016-GRC-GA de fecha 15 de setiembre de 2016, se aprueba en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: *"Interferencia Sanitaria en Obra de Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao – Prolongación del Colector Costanero Distrito de La Perla - Callao"*, según Expediente Técnico, Código SNIP 48520, con Valor Referencial de S/ 354,858.95 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 95/100 Soles), con precios al mes de mayo del 2016, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, a convocarse mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 1952-2016-GRC/GRPPAT de fecha 08 de julio de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por medio de la Resolución Gerencial N° 411-2016-GRC-GA de fecha 30 de setiembre de 2016, emitida por la Gerencia de Administración; se designa a los Miembros Titulares y Suplentes para el presente Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, conforme a lo establecido por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante el Informe N° 071-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 03 de octubre de 2016; el Comité de Selección, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas, en Primera Convocatoria, correspondiente a la Ejecución de Obra: *"Interferencia Sanitaria en Obra de Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao – Prolongación del Colector Costanero Distrito de La Perla - Callao"*;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, en Primera Convocatoria, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que estando a lo expuesto y a la normativa incoada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000393 de fecha 07 de setiembre de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada en Primera Convocatoria correspondiente a la Ejecución de Obra: *"Interferencia Sanitaria en Obra de Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao – Prolongación del Colector Costanero Distrito de La Perla - Callao"*, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 354,858.95



(Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 95/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO
GERENTE DE ADMINISTRACION (8)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1677... Fecha: 04 OCT 2016